

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA "IMPULSAJOVEN - EQUÍPATE – REGIÓN SUR"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2026/04/01
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6545 "Tierra y Libertad"

Al margen superior un logotipo que dice: ECONOMÍA.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

CONVOCATORIA "IMPULSAJOVEN - EQUIPATE – REGIÓN SUR"

La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Otorgamiento de los Apoyos a los Jóvenes Emprendedores previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y su Reglamento, en adelante las "Reglas de Operación"; en atención y cumplimiento al Acuerdo 04/7ª EXTRAORDINARIA/18-12-2025, tomado por el Comité Técnico en su séptima sesión extraordinaria del ejercicio 2025.

CONVOCA:

A MIPYPPES Morelenses de Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, legalmente constituidas; que hayan participado en las sesiones informativas que realizó la Dirección General de MIPYPPES de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, preferentemente de la región sur del Estado de Morelos (Jojutla, Tlaltzapán, Tlaquiltenango, Puente de Ixtla, Zacatepec y Xoxocotla), a presentar su solicitud de Apoyo IMPULSAJOVEN, respecto al tipo de Apoyo denominado: Servicios de gestión de apoyos económicos para iniciativas de jóvenes emprendedores en Morelos.

Objetivo: La presente tiene como finalidad impulsar, fomentar y fortalecer la actividad económica de las MIPYPPES Morelenses cuyos propietarios y/o socios sean jóvenes emprendedores de entre los 18 y 29 años de edad, que requieran materia prima, maquinaria, equipo y herramientas.

Modalidad: Gasto a comprobar (a realizar por el solicitante a partir de la notificación oficial de la aprobación y ministración, por parte del FIFODEPI).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Monto	Plazo	Sujeto de Apoyo
Iniciativas de Jóvenes	IMPULSAJOVEN – EQUIPATE –	Hasta \$50,000.00	Cierre: 4 meses	MIPYPPES Morelenses de Jóvenes entre los 18 y 29

Emprendedores en Morelos	REGIÓN SUR	(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	después de la publicación de la convocatoria en el periódico oficial	años de edad, con actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo.
--------------------------	------------	------------------------------------	--	--

Monto:

La disponibilidad presupuestal autorizada para el proceso de selección, aprobación y otorgamiento de recursos es de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) con respecto a lo siguiente:

Vigencia de la convocatoria:

- Apertura de la convocatoria: A partir de la publicación de la misma en el periódico oficial.
- El cierre de la Convocatoria se llevará a cabo 4 meses después de la publicación de la misma en el periódico oficial.

Rubros y porcentajes máximos de apoyo por beneficiario:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Maquinaria y equipo: Destinados al proceso de comercialización, servicios y producción, de acuerdo a la actividad empresarial registrada en el SAT, y aplicables a su operación, por la que solicita el apoyo.	Hasta \$50,000.00 *	Al menos 120 MIPYMES

*El solicitante tendrá una coparticipación adicional de al menos el 10% del total, del apoyo solicitado.

Requisitos:

- I. Solicitud de Apoyo (formato).
- II. Anexo Técnico (véase instructivo anexo).
- III. Acta de nacimiento.
- IV. Identificación oficial del solicitante vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).

V. Registro federal de contribuyentes, a través de la constancia de situación fiscal, (con fecha del mes en que se envía la solicitud, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).

VI. Comprobante de domicilio fiscal (preferentemente a nombre del solicitante) dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo)

Si es modalidad gasto a comprobar:

VII. Presentar 2 cotizaciones (La cotización debe estar en hoja membretada del proveedor, debidamente firmada, la que mínimo debe contener, fecha, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, y vigencia de al menos 30 días, así como la descripción de los conceptos e IVA) o presupuestos vigentes de proveedores, preferentemente del Estado de Morelos, cuyos artículos coincidan con la actividad económica del solicitante y sean correspondientes al rubro de apoyo.

Adicionalmente para Persona Moral:

VIII. Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

IX. Poder (es) del representante (s) legal (es), en su caso.

X. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, licencia para conducir o pasaporte).

Proceso de Gestión del apoyo:

- Recepción de solicitudes por correo electrónico a partir de la publicación de la convocatoria en el periódico oficial
- El registro inicial será a través de la plataforma LLAVE MX, en la dirección: www.llave.gob.mx.
- Una vez registrado, los requisitos serán cargados en el portal SIRE del Gobierno del Estado de Morelos, en la dirección <https://sire.morelos.gob.mx/r/impulsajoven-region-sur-2026>
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de viabilidad positivo del FIFODEPI.
- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días hábiles a partir del Dictamen del FIFODEPI).
- Suscribir el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente y documentación complementaria (fecha a definir por el FIFODEPI).

Requerimientos para el otorgamiento del apoyo:

- Contar con su firma electrónica avanzada (e.firma) vigente.
- Que su cuenta bancaria no tenga alguna restricción para recibir la transferencia del monto de apoyo autorizado.
- Para la modalidad "Gasto a comprobar": Comprobación técnica y financiera del gasto/adquisición del apoyo otorgado, mediante un reporte fotográfico amplio de lo adquirido y los CFDI's (pdf y xml) acompañado de su comprobante de pago (No pago en efectivo).
- Emitir CFDI (pdf. y xml.), a favor del FIFODEPI por el monto autorizado (Ayuda gubernamental, Programas Gubernamentales).
- Asistir a la cita para la firma del Convenio.
- Emitir "Complemento de pago" correspondiente (pdf y xml).

Criterios de elegibilidad:

1. Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de requisitos (todos los tramites se realizan de manera personal).
2. Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
3. Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
4. Para la validación de los requisitos de las solicitudes, se pone a su disposición la asesoría a través de los medios electrónicos establecidos en esta convocatoria.
5. La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
6. Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - a. Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos; o con antecedente de cancelación vigente.
 - b. Solicitudes con Dictamen de viabilidad negativo.
 - c. Documentos apócrifos o alterados.
 - d. Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
7. No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
8. No se considerará como maquinaria y equipo la telefonía celular o autos.
9. Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI o la SDEyT



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

**(FIFODEPI)
RÚBRICA.**

